



BUIN, 23 MARZO 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 754-1 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 124 de fecha 14 de Marzo de 2018, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde regularizar la solicitud de demarcación de pasos peatonales existentes en los establecimientos educacionales ubicados en la Ruta G-46 (Viluco). Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Correo Electrónico, de fecha 02.03.2018 donde la Dirección de Tránsito informa de la situación de demarcación al Administrador Municipal. La instrucción del Sr. Administrador Municipal, donde autoriza la demarcación de los pasos peatonales cercanos a escuelas.
- ◆ Carta de fecha 14.03.2018, ingresada por Raúl Bolívar Espinosa.
- ◆ Presupuesto N° 002568, de fecha 02.03.2018, emitida por Raúl Bolívar Espinosa, por la suma de \$2.390.442.-, I.V.A. Incluido.
- ◆ Fotografías de los trabajos realizados en el sector de Viluco.

2.- La Resolución del Sr. Alcalde(S), donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Ratífiquese la autorización para realizar los trabajos de demarcación de pasos peatonales existentes en los establecimientos educacionales ubicados en la Ruta G-46 (Viluco), los que debieron hacerse con prontitud, teniendo en consideración el ingreso a clases de los niños y jóvenes que asisten a los colegios situados en esa ruta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Tránsito
- SECPA
- Archivo SECMU.

\\\10.10.0.2\secmu\marina\Nueva carpeta\Nueva carpeta2.0\TC\Autorización\Demarcación Escuelas Ruta G-46 Viluco.doc